



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el expediente 234/09 relativo a la contratación de la explotación, atención y cuidado del bar sito en las piscinas municipales de Puigmoreno, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONTRATACIÓN EXPLOTACIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO BAR PISCINAS PUIGMORENO

En Alcañiz, a dieciséis de junio de dos mil nueve.

Asistentes.

Presidenta: D^a. Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- *D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- *D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- *D. Andrés Cucalón, Secretario General de la Corporación, quien actúa como Secretario.*

Siendo las catorce horas y quince minutos se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (sobre B) que han optado al procedimiento negociado sin publicidad para la contratación arriba indicada.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) *Incluir al licitador siguiente por ser conforme la documentación presentada con la reseñada en el Pliego de condiciones administrativas particulares:*

1.- D^a Cristina Tepes.

Visto todo cuanto antecede, se procede a continuación a la apertura de los sobres en los que se contienen la propuesta económica y las referencias técnicas.

“ACTA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONTRATACIÓN EXPLOTACIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO BAR PISCINAS PUIGMORENO.

En Alcañiz, a dieciséis de junio de dos mil nueve.

Asistentes:

Presidenta: D^a. Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- *D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- *D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- *D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General de la Corporación, quien actúa como Secretario.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Siendo las catorce horas y treinta minutos, constituida la Mesa de Contratación y compuesta en la forma precedente señalada, se procede a la apertura de la proposición económica presentada en el procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar la contratación arriba indicada.

Por la Presidencia se da cuenta de la calificación de la documentación general aportada por el único licitador admitido, que es correcta con la establecida en el pliego de condiciones administrativas.

Prevía lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura de la propuesta económica admitida, ofreciendo el siguiente resultado:

Proposición Única. *Proposición presentada y firmada por D^a Cristina Tepes, en nombre propio, quien oferta la cantidad de 600 €, impuestos no incluidos, temporada 2.009, por la atención, explotación y cuidado bar piscinas Puigmoreno.*

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre C "Referencias Técnicas" donde se contiene la documentación relativa a los criterios que van a ser tenidos en cuenta para resolver el procedimiento, concretamente, relación de trabajos realizados indicación del personal técnico y de las medidas empleadas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y listado de precios.

A la vista de todo lo anterior, teniendo en cuenta que es la única oferta presentada y que cumple con los Pliegos, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de este contrato a D^a Cristina Tepes en las condiciones contenidas en su oferta.

La adjudicación corresponderá a la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcañiz.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Presidenta, lo que como Secretario, certifico".

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1^a de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar provisionalmente a D^a. Cristina Tepes la contratación de la explotación, atención y cuidado del bar de las piscinas de Puigmoreno, por un importe total de 600 €/temporada, impuestos no incluidos, al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés público y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, con objeto de que presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 150.000 €.

3.- Notificar al adjudicatario provisional de la presente contratación el contenido de esta Resolución.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 18 de Junio de 2.009.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario General